

BASES LEGALES R&G BARBACOA CANARIAS - CENCOSU - A.SUR

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. , con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **15 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (5.760 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total, a razón de 48 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 120 lotes de 48 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 48 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **120 establecimientos** del territorio de Canarias, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “**Establecimientos**”).

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Zero Zero, Coca-Cola Light en los siguientes formatos:

- Lata 200 ml
- Lata 330 ml
- Botella Vidrio No Retornable 200 ml
- Botella Pet 500 ml
- Botella Pet 1.25L
- Botella Pet 1.5L
- Botella Pet 2L

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos del territorio de Canarias adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

Estas personas físicas serán las que podrán llevar a cabo la mecánica promocional detallada en las presentes Bases y optar a ganar los premios que se ponen en juego en la presente promoción.

En ningún caso podrán ser participantes en la promoción el dueño ni tampoco los empleados de los establecimientos adheridos a la promoción.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre el **15 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 48 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 6€ (SEIS EUROS) de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el **15 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en

un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 5.760 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo:**

- Mochila Picnic (120 unidades disponibles).
- Barbacoa pequeña (120 unidades disponibles)
- Set utensilios de BBQ (240 unidades disponibles)
- Bolsa isotérmica (240 unidades)
- Delantales (240 unidades disponibles)
- Vaso sidrero de cristal (4.800 unidades disponibles)

Los Rascas y Gana se clasificarán en lotes de 48 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 48 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasgar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de

compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CP
SPAR PUERTO DE LAS NIEVES	URB. LA PALMITA, PARCELA 1, LOCAL 1 S/N	AGAETE	35480
SPAR EXPRESS AGAETE PLAYA	CAIRASCO DE FIGUEROA 01-06	AGAETE	35480
SPAR PLAYA DE ARINAGA	MENDEZ NUÑEZ 19	AGUIMES	35118
SPAR MANINIDRA	MANINIDRA ESQUINA PRINCESA DÁCIL 97	AGUIMES	35118
SPAR MONTAÑA LOS VELEZ	HORTENSIA ESQ. CRISANTEMO, EDF. FUE	AGUIMES	35259
HIPERMAR I LA VEGA	ANTONIO CUBELO S/N	ARRECIFE	35500
MARCIAL ARGANA	CRISPÍN CORUJO 11	ARRECIFE	35500
EUROSPAR ARRECIFE	LEÓN Y CASTILLO 15	ARRECIFE	35500
HIPERMAR II TRIANA	TRIANA 54	ARRECIFE	35500
SPAR ARTENARA	MATIAS VEGA 12	ARTENARA	35350
SPAR GÁLDAR	DRAGO, ESQ. ESQ, MARGARITA FERNÁNDE	GALDAR	35460
SPAR BARRIAL	CONSTITUCION 34	GALDAR	35460
SPAR SAN ISIDRO	PARROCO HERNANDEZ BENITEZ 41	GALDAR	35460
SPAR CARLOS V	CARLOS V S/N	INGENIO	35240
SPAR DOCTORAL	DE CANARIAS 467	INGENIO	35250
SPAR CARRIZAL	GENERAL GODED 19	INGENIO	35240
SPAR LAS MAJORERAS-INGENIO	HERMANOS TOMAS Y CASTOR GOMEZ BOSCH (LAS MAJORERAS 8	INGENIO	35259
SPAR BARRIO NUEVO	BARCELONA 26	INGENIO	35240
SPAR EL BURRERO	ALCALDE JOSE RAMIREZ BETHENCOURT 44	INGENIO	35240
SPAR FONTANALES IV	ALFRED L'JONES 34	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35008
SPAR NUEVA ISLETA	ALONSO QUIJANO 20	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35005
SPAR ANGEL GUIMERA	ÁNGEL GUIMERÁ 100	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35004
SPAR LA PATERNA	ATAULFO ARGENTA 28	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35013
SPAR FONTANALES I	BENARTEMI 40	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35009
SPAR LAS CANTERAS	BERNARDO DE LA TORRE 88	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35007
SPAR TAFIRA	BRUNO NARANJO DÍAZ 9	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35017
SPAR CADIZ	CADIZ 42	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35012

SPAR REYES	CARMEN QUINTANA 65	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35014
SPAR GUANARTEME	CAYETANA MANRIQUE 72	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35010
SPAR EL PILAR	EL PILAR S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35012
SPAR PLAZA LA FERIA	EUSEBIO NAVARRO 64	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35003
SPAR FARO	FARO 101	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35008
SPAR LOMO LOS FRAILES	GOLGOTA 16	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35018
SPAR ESCALERITAS	JOAQUÍN BLUME 11	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35011
SPAR MESA Y LÓPEZ	JOSÉ MESA Y LÓPEZ 58	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35006
SPAR VEGUETA	LECTORAL FEO RAMOS 14	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001
SPAR LUIS DORESTE	LUÍS DORESTE SILVA 19	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35004
SPAR MAS DE GAMINDEZ	MAS DE GAMINDEZ 31	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35006
SPAR FONTANALES II	OSORIO 8	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35009
SPAR SCHAMANN	PABLO PENÁGUILAS 98	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35012
SPAR PI Y MARGALL	PI & MARGALL 6-8	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35006
SPAR FELO MONZON	PINTOR FELO MONZON 23	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35019
SPAR 7 PALMAS	PINTOR FELO MONZÓN 19	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35019
SPAR RAFAEL CABRERA	RAFAEL CABRERA 4	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35002
SPAR RUIZ DE ALDA	RUIZ DE ALDA 38	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35007
SPAR SAN JOSE	SAN JOSE 226	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35015
SPAR ESPARTERO	SIMANCAS 10	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35010
SPAR CALLE TENERIFE	TENERIFE 13	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35008
SPAR TOMAS MILLER	TOMÁS MILLER 33	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35007
SPAR TOMÁS MORALES	TOMÁS MORALES 83	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35003
SPAR TRES PALMAS	TRES PALMAS , BLOQUE 11	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016

SPAR PRIMERO DE MAYO 17	PRIMERO DE MAYO 17	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35002
SPAR RAMBLAS DE TAMARACEITE	PINTOR PEPE DAMASO 27-29	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35018
SPAR BRAVO MURILLO	BRAVO MURILLO ESQ. C/ EDUARDO 7 3	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35003
SPAR ALBAREDA	ALBAREDA 84	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35007
SPAR EXPRESS PASEO DE LAS CANTERAS	DE LAS CANTERAS 68	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35008
SPAR LA MINILLA	PINTOR JUAN GUILLERMO 10	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35011
ISABEL-SPAR EXPRESS REINA ISABEL	REINA ISABEL 21	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001
SPAR SANSOFÉ II	FARMACEUTICO MIGUEL PADILLA 11	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35012
SPAR LAS TORRES	ARCHIVERO JOAQUÍN BLANCO 14	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35010
SPAR ARGUINEGUIN	GENERAL 500 46	MOGAN	35130
SPAR MOGAN	GENERAL FRANCO 32	MOGAN	35130
SPAR PATALAVACA	GUAYRES S/N	MOGAN	35138
SPAR PUERTO DE MOGAN	LAS ARTES S/N	MOGAN	35139
SPAR C.C. EUROPA	TIMANFAYA 2	MOGAN	35130
SPAR MARKET PUERTO RICO	TOMAS ROCA BOSCH S/N	MOGAN	35130
SPAR EXPRESS ARGUINEGUIN PARK	ALI 55	MOGAN	35120
GRAN ANFI	C.C. ANFI LOCAL 1 S/N	MOGAN	35138
SPAR CARRETERIA	CALLE MANINIDRA 7	MOYA	35420
SPAR MOYA	PRACTICANTE MANUEL GONZÁLEZ 3	MOYA	35420
EUROSPAR PLAYA HONDA	MAYOR S/N	SAN BARTOLOMÉ	35550
SPAR ALDEA BLANCA	TENESOYA 1	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35119
SPAR EL PAJAR	CORDIAL SANTA AGUEDA LC 2	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35128
SPAR BOTANICO	ALEJANDRO DEL CASTILLO S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR EL TABLERO	COSTA RICA S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
EUROSPAR SAN FERNANDO	DE GÁLDAR 48	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100

SPAR ALEGRANZA	DE ITALIA 7	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR ALOE	DE TENERIFE S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR LAS CAMELIAS	DE TIRAJANA 15	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR TAIDIA	DE TIRAJANA 9	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR PLAZA DEL HIERRO	DEL HIERRO BLOQ.17 S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR VISTABONITA	EINSTEIN S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR YUMBO	ESTADOS UNIDOS 54	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR QUIJOTE I (CITA)	FRANCIA 2	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR SONNELAND	ISAAC PERAL S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
SPAR JUAN GRANDE	JOSÉ SÁNCHEZ FRANCO 13	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35107
SPAR CASTILLO DEL ROMERAL	LA NIÑA 4	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35107
SPAR PAJAR	CORDIAL SANTA AGUEDA S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35128
SPAR SAN MATEO	PINTOR GOYA S/N	SAN MATEO	35320
SPAR PLAYA ALDEA	DOCTOR FLEMING 159	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	35479
SPAR LA ALDEA I	FEDERICO DÍAZ BELTRÁN 14	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	35470
SPAR SANTA BRIGIDA	JUAN MORALES NAVARRO 15	SANTA BRÍGIDA	35300
SPAR CASA PASTORES I	AYACATA 45	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35110
SPAR EL PINO	CANALEJAS 30	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35110
SPAR PLAZA DE SAN RAFAEL	DE SAN RAFAEL 5	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35110

SPAR LA ORILLA	GARAFÍA ESQ. FRANCHY ROCA 1	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35110
SPAR SARDINA DEL SUR	LEÓN Y CASTILLO 87	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35110
SPAR VELAZQUEZ	VELAZQUEZ 5-7	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35110
SPAR NATURAL VECINDARIO	DE CANARIAS 228	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35110
SPAR GUIA	ALCALDE ALONSO DE LA GUARDIA 6	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35450
SPAR SAN JUAN DE GUIA	DE GUÍA A MOYA 4	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35450
SPAR ATALAYA DE GUIA	DONOSO CORTÉS 4	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35450
EUROSPAR COSTA TEGUISE	LAS PALMERAS 25	TEGUISE	35530
SPAR LA BARRANQUERA	BENTEJUI 1	TELDE	35200
SPAR SAN GREGORIO	ALFÉREZ JOSÉ ASCANIO 40	TELDE	35200
SPAR LAS HUESAS	GARCÍA MORATO 8	TELDE	35200
SPAR JINAMAR	GENERAL DE JINAMAR(GC-100) 4	TELDE	35220
SPAR LAS REMUDAS	LAS REMUDAS 88	TELDE	35132
SPAR ROTONDA DEL CALERO	MAESTRO NACIONAL 3	TELDE	35215
SPAR PICACHOS	MATÍAS ZURITA 13	TELDE	35200
SPAR PABLO NERUDA	PABLO NERUDA 10	TELDE	35200
SPAR LA HERRADURA	ROQUE DEL ESTE 3	TELDE	35210
SPAR LA GARITA II	SIEMPREVIVA 3	TELDE	35212
SPAR FERNANDO SAGASETA (JINAMAR)	FERNANDO SAGASETA (JINAMAR) 6	TELDE	35220
SPAR CUATRO ESQUINAS	CUATRO ESQUINAS 2	TEROR (CAPITAL MUNICIPAL)	35330
EUROSPAR MACHER	MÁCHER-TÍAS 30	TÍAS	35572
SPAR VALLESECO	PÁRROCO JOSÉ HERNÁNDEZ 17	VALLESECO	35340
SPAR LA BARRERA	LOS ALMENDROS 15	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	35217
SPAR VALESEQUILLO	ISLA DE TENERIFE 10	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	35217